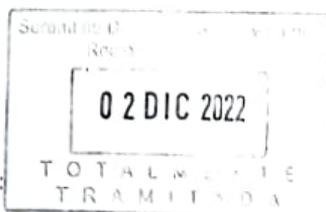




REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO, DENOMINADO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS AÑO 2022, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS".



RESOLUCION EXENTA N°: 1039

RANCAGUA, 02 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 721 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos; la Resolución Exenta N° 725 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas Tipo del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0734, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Programa Abriendo Caminos - año 2022", para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, mediante Acta de Nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por las profesionales Claudia Castillo Chavarría, Karen González Flores y Ofelia Núñez Valenzuela.

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 5° de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 28 de noviembre de 2022, mediante la cual se declara admisible las 04 postulaciones presentadas al concurso en comento.

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 6° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 01 de diciembre de 2022 fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 28 de noviembre de 2022, obteniendo las siguientes calificaciones de ponderación, a saber:

Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Calificación	Observación
Corporación PRODEL	65.628.810-8	Codegua y/o Coinco y/o Coltauco y/o Doñihue y/o Graneros y/o Las Cabras y/o Machali y/o Malloa y/o Mostazal y/o	7,0	Sin observaciones

		Olivar y/o Peumo y/o Pichidegua y/o Quinta de Tilcoco y/o Rancagua y/o Rengo y/o Requinoa y/o San Vicente		
Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Codegua y/o Coinco y/o Coltauco y/o Doñihue y/o Graneros y/o Las Cabras y/o Machali y/o Malloa y/o Mostazal y/o Olivar y/o Peumo y/o Pichidegua y/o Quinta de Tilcoco y/o Rancagua y/o Rengo y/o Requinoa y/o San Vicente	6,9	Sin observaciones
ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA	73.652.100-8	Chépica y/o Chimbarongo y/o Lolol y/o Nancagua y/o Palmilla y/o Peralillo y/o Placilla y/o Pumanque y/o San Fernando y/o Santa Cruz	7,0	Sin observaciones
Corporación PRODEL	65.628.810-8	Chépica y/o Chimbarongo y/o Lolol y/o Nancagua y/o Palmilla y/o Peralillo y/o Placilla y/o Pumanque y/o San Fernando y/o Santa Cruz	6,4	Sin observaciones

5° Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación(es) más alta(s) obtenida(s) de las propuestas admisibles evaluadas por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Territorio	Institución Propuesta	RUT	Calificación
Codegua y/o Coinco y/o Coltauco y/o Doñihue y/o Graneros y/o Las Cabras y/o Machali y/o Malloa y/o Mostazal y/o Olivar y/o Peumo y/o Pichidegua y/o Quinta de Tilcoco y/o Rancagua y/o Rengo y/o Requinoa y/o San Vicente	Corporación PRODEL	65.628.810-8	7,0
Chépica y/o Chimbarongo y/o Lolol y/o Nancagua y/o Palmilla y/o Peralillo y/o Placilla y/o Pumanque y/o San Fernando y/o Santa Cruz	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA	73.652.100-8	7,0

6° Que existen los recursos disponibles para financiar la primera cuota de las adjudicaciones del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 749 emitido con fecha 14 de noviembre de 2022, por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando séptimo de la Resolución Exenta N° 0734 del 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.

7° Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 786 del 12 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 6.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDIQUÉSE, en el marco del Concurso para la selección de los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a las instituciones que se indica, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Instituciones Adjudicadas Concurso: Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins			
Territorio	Institución Adjudicada	RUT	Calificación
Codegua y/o Coinco y/o Coltauco y/o Doñihue y/o Graneros y/o Las Cabras y/o Machali y/o Malloa y/o Mostazal y/o Olivar y/o Peumo y/o Pichidegua y/o Quinta de Tilcoco y/o Rancagua y/o Rengo y/o Requinoa y/o San Vicente	Corporación PRODEL	65.628.810-8	7,0

Chépica y/o Chimbarongo y/o Lolol y/o Nancagua y/o Palmilla y/o Peralillo y/o Placilla y/o Pumanque y/o San Fernando y/o Santa Cruz	ONG de Desarrollo Las Alamedas - ENMARCHA	73.652.100-8	7,0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	--------------	-----

SEGUNDO:

PROCEDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

TERCERO:

PUBLIQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 8. de las Bases Administrativas respectivas.

CUARTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados en el presente acto.

INCORPORESE por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 NAYADETH AHUMADA HERRERA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


 NAHUCCH/KGF/ON/Vianv
 DISTRIBUCION:
 - Archivo
 - Oficina de Partes